

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4312566
Denominación Título:	Máster Universitario en Ingeniería Naval y Oceánica
Universidad responsable:	Universidad Politécnica de Madrid
Universidades participantes:	ninguna
Centro en el que se imparte:	ETSI Navales
Nº de créditos:	120
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Otros centros participantes:	ninguno

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Rosa Couto
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las

modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

El programa formativo se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada. Las actividades formativas y la secuencia de las asignaturas, de forma general, parecen adecuadas. No se ha encontrado un procedimiento que especifique claramente cuáles serán las pautas a seguir para resolver problemas de coordinación horizontal y vertical, ni documentación relativa a medidas concretas tomadas en las comisiones competentes, que parecen funcionar de manera "informal", para resolver este tipo de problemas. De hecho, de las audiencias mantenidas con alumnos y egresados se concluye que en algunas de las asignaturas del Máster se repiten en buena medida contenidos de los grados que dan acceso a este título de Máster, no habiéndose tomado hasta el momento ninguna medida para resolver esta duplicidad, coordinación que sería deseable atender adecuadamente. La matrícula de nuevo ingreso sigue una progresión creciente (24 estudiantes en el curso 2014/15; 38 estudiantes en 2015/16, y 62 en este curso 2016/17, con alguna matrícula condicionada). Los criterios de admisión y la normativa académica se aplican correctamente, aunque el excesivo número de itinerarios dificulta el proceso de admisión.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

Aunque la página web del máster se ha actualizado recientemente, y ciertas anomalías se iban subsanando; sigue detectándose que en la página no existe suficiente información. La información general sobre las características del programa, así como la memoria para la verificación del título y parte de sus resultados está disponible, pero no lo están los procedimientos del SIGC. Tampoco se ha encontrado la siguiente información: el enlace RUCT, el enlace BOE y los informes de evaluación para la verificación y para el seguimiento del título. La institución dispone, por tanto, de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad pero en la actualidad parte de la información necesaria no está disponible. También se detecta que en la página web no existe información relacionada con las atribuciones profesionales y el acceso a una profesión regulada, así como la información dirigida a estudiantes que puedan acceder con necesidades específicas derivadas de una discapacidad. En la página web del centro tampoco están publicados los horarios, las aulas, el calendario de exámenes y algunas de las guías docentes de las asignaturas, aunque si lo están en su intranet (Moodle). Por tanto, existe información suficiente para que los alumnos matriculados puedan seguir adecuadamente el título a través de la Intranet del centro, incluidos los recursos de aprendizaje previstos, pero no a través de su página web, lo que implica una situación deficitaria para los posibles nuevos alumnos.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

A partir del análisis de las evidencias aportadas se puede afirmar que la ETSIN dispone de un SIGC documentado que no ha sido revisado desde el año 2009, y que tiene la mayoría de los procesos contemplados en el mismo sin implantar. Asimismo, solamente se ha encontrado una evidencia de la constitución y del trabajo realizado por la Comisión de Garantía de Calidad (CGC), que está definida como órgano responsable del Sistema de Garantía de Calidad del título. Esa evidencia es un acta de la Comisión de Calidad que se limita a aprobar la relación de admitidos al Máster, indicándose además que se ha constituido en julio del 2016, cuando el manual del SIGC data del año 2009. En el Informe de Autoevaluación se indica que todas las acciones relacionadas con la calidad, como seguimiento, revisión y corrección se han hecho descansar en la Comisión de Ordenación Académica del Centro (COA). Se ha constatado en las entrevistas que la COA tampoco ejerce estas funciones. Finalmente, no se ha encontrado evidencia de acciones de mejora implantadas de forma sistemática y de los resultados de las mismas. No se dispone de resultados relativos a la satisfacción de los grupos de interés, ya que ni por parte del centro ni de la UPM se hacen encuestas a los profesores, a los egresados ni a los empleadores. En las audiencias mantenidas en la visita se citó, tanto por parte de la UPM como por el propio centro la inminente puesta en marcha de esas encuestas destinadas a conocer la satisfacción de los grupos de interés. No obstante, aunque no se dispone de medios ni de información que garanticen la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz del título, sí se ha constatado en las audiencias la satisfacción, tanto de los estudiantes, como de los egresados, como de los empleadores con el desarrollo y la formación obtenida en el título. El SGIC descrito contempla procedimientos que deberían contribuir a facilitar el seguimiento del título y su mejora continua, a partir del análisis de diferentes indicadores. No se han presentado evidencias de ningún tipo en las que se pueda constatar que la CGC se ha reunido alguna vez, más allá de la indicada, y por tanto, no parece que se hayan establecido mecanismos que incidan en la mejora continua de la calidad en el proceso de enseñanza-aprendizaje, ni de que el SIGC sea una herramienta generadora de información que haya permitido el análisis periódico que es la base para la toma de decisiones que permitan ir mejorando los distintos aspectos del Máster. Además de lo anterior, el SIGC dispone de procedimientos encaminados a la recogida de información para la mejora continua de la calidad del título en todos sus aspectos, sin embargo no se aprecia evidencia de la aplicación y resultado de esos procedimientos. La recogida de información sobre la satisfacción de los estudiantes se realiza mediante encuestas que se consideran adecuadas. Los resultados de estas encuestas son publicados en la página web del centro y tanto de esas encuestas como de las audiencias mantenidas con alumnos y egresados, así como empleadores se deduce la satisfacción por parte de esos colectivos con el desarrollo y con la formación obtenida en el título, a pesar de que existen aspectos mejorables como la duplicidad de contenidos entre los grados de acceso y el máster.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

Revisadas las evidencias presentadas, se concluye que el personal académico que imparte docencia es adecuado y está suficientemente cualificado, a nivel académico, profesional e investigador para impartir docencia en el mismo, teniendo en cuenta sus características. Se considera igualmente apropiada la aportación de los profesores asociados ya que contribuyen con un alto valor añadido a la enseñanza en el máster. Además, es preciso señalar, que su adscripción a las asignaturas se corresponde con su actividad profesional habitual. El perfil del personal académico asignado a las prácticas externas y a los Trabajos Fin de Máster es el adecuado. Según el autoinforme ha habido reducciones significativas en la plantilla de profesorado, pero de las audiencias y de las evidencias presentadas se concluye que esas reducciones no han implicado, en ningún caso, insuficiencia en el personal docente.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

Una vez revisadas las evidencias presentadas se concluye que el personal de apoyo puesto a disposición del desarrollo del título es suficiente en función de la naturaleza, modalidad, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos, aunque hay que señalar que en parte de las audiencias se ha manifestado que el personal de apoyo destinado a las tareas citadas en el epígrafe, es escaso, teniendo que compatibilizar varias de esas funciones, por lo que una mejor asignación del mismo permitiría resolver alguno de estos problemas. De la visita realizada a las instalaciones y en las audiencias se constata que existen dos talleres que están infrautilizados o inutilizados (mecánica y carpintería) por falta del personal de apoyo necesario para su normal funcionamiento, pero se comprueba que estos servicios se contratan externamente cuando son necesarios. En cuanto a los servicios de apoyo y orientación académica y profesional, no se han presentado evidencias que permitan concluir que son apropiados, aunque de las audiencias se concluye que sí lo son. De la visita que se ha realizado a las instalaciones se concluye que los espacios de trabajo y estudio, las bibliotecas, los laboratorios y talleres puestos a disposición de los estudiantes son adecuados en función de la naturaleza, modalidad, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos, salvo lo indicado en un párrafo anterior. Asimismo, se constata que no existen barreras arquitectónicas que impidan el acceso a las instalaciones a personas con movilidad reducida.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

En las guías docentes que figuran entre las evidencias presentadas, así como en parte de otras evidencias aportadas, se especifican tanto las actividades formativas, como las metodologías docentes, y los sistemas de evaluación utilizados en las materias, y son en general adecuadas al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos. Tanto del análisis de los expedientes de las asignaturas como de las audiencias mantenidas con estudiantes, profesores y egresados se deduce, que los sistemas de evaluación aplicados son fiables, adecuados y se ajustan al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos. Asimismo, se concluye que las actividades formativas y sus metodologías docentes son adecuadas para conseguir las competencias previstas en el título. Todos los agentes implicados en el proceso de formación (estudiantes, egresados, agentes sociales, empleadores) han indicado que se consiguen los objetivos previstos en la memoria para la verificación del título. Por tanto, la conclusión una vez revisados los exámenes, las guías docentes, los TFM y otro material docente y de acuerdo con lo especificado en la memoria para la verificación del título, los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados se corresponden con el nivel de Máster especificado en el MECES. Para finalizar es preciso hacer algún comentario relativo tanto a las prácticas en empresas como a la movilidad de los estudiantes, que contribuyen a facilitar la transición de los estudiantes del entorno académico al profesional. Las evidencias aportadas reflejan que existe un número elevado de convenios con instituciones y empresas para la realización de prácticas externas, tanto curriculares como extracurriculares. Sin embargo, en buena parte de los casos, son los estudiantes lo que tienen que solicitar a las propias empresas estas prácticas que luego se gestionan por un procedimiento previamente establecido y satisfactorio. El dato facilitado en las audiencias relativo a la oferta de prácticas en empresas por parte del centro es que el mismo oferta a los alumnos alrededor del 30 % de la totalidad de las mismas, dato que debe de ser mejorado significativamente para conseguir el objetivo propuesto sin que tengan que ser los estudiantes los que necesariamente tengan que contactar con las empresas para conseguir esas prácticas. No se han presentado evidencias respecto a encuestas realizadas con el objetivo de recoger información que permita verificar si el resultado de las prácticas responde a lo esperado. Por este motivo, se pone de manifiesto la falta de información que permitiría analizar los resultados y mejorar de forma continua. En las evidencias no se ha presentado información relativa a la movilidad de los estudiantes, sin embargo de los datos obtenidos en las audiencias se constata que ha existido muy poca movilidad, lo que debe de ser mejorado, ya que la movilidad de los estudiantes también es un pilar fundamental en su formación. Las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación utilizados, en general, son adecuados para conseguir las competencias previstas en el título.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

El número de alumnos matriculados ha crecido progresivamente en estos años de implantación del título llegando este curso 2016/17 a las plazas previstas en la memoria de verificación (60), lo que parece muy loable. En la memoria verificada del título se indican valores objetivos para las tasas en función de si los estudiantes han aprobado o no el TFM, calculadas una vez que los estudiantes finalizan sus estudios. Al ser un título de reciente implantación (2014/15), no se dispone de datos significativos y relevantes para analizar la evolución de tasas de éxito, graduación, abandono o eficiencia, por lo que no se puede afirmar nada relativo a si la evolución de los indicadores es adecuada y coherente con lo previsto en la memoria verificada. A partir de las evidencias aportadas al proceso se puede afirmar que, de los grupos de interés del título, de forma periódica se obtiene información sobre la satisfacción de los estudiantes. Por el contrario, no se ha encontrado evidencia de la existencia de información cuantitativa ni cualitativa de la satisfacción con el título de otros grupos como el profesorado, los egresados, los empleadores o los agentes sociales. En el Informe de Autoevaluación se dice que la satisfacción del profesorado se recoge en las reuniones de coordinación, en las reuniones que se celebran en los departamentos y en las encuestas que se realizan, pero no se ha encontrado evidencia de los resultados de las mismas ni de decisiones que se hayan podido tomar como consecuencia de su análisis. Respecto a la satisfacción de los estudiantes con el título, el valor global está en torno al 3,6 sobre 5, por tanto, por encima del valor medio. Asimismo, su grado de satisfacción con el profesorado está en el mismo nivel, mientras que no existen evidencias que indiquen el grado de satisfacción con los recursos materiales aportados por el centro y por la universidad. La información disponible para analizar este punto es parcial, lo que no permite un análisis completo de esta directriz. Sólo se puede afirmar que existe información sobre la satisfacción de los estudiantes con el título y que, de forma global, está por encima del valor medio de la base considerada. Por tanto, al no haber datos de ningún tipo al respecto no procede su valoración cuantitativa. Respecto a los indicadores de éxito, graduación y abandono, no existe información completa al respecto, por lo que no se puede afirmar si son coherentes con lo previstos en la memoria para la verificación del título. No existen indicadores que reflejen el grado de inserción laboral de los egresados porque el curso 2014/15 ha sido el primer año de implantación del Máster. Aunque los indicadores de rendimiento y éxito sean incompletos todavía al ser un título de 120 ECTS, por el momento son muy elevados, ya que las asignaturas son superadas en primera convocatoria y el éxito de todas ellas se acerca al cien por cien. Además se comprueba que no hay prácticamente estudiantes no presentados. De los grupos de interés del título no se obtiene información periódica y estable sobre su satisfacción con el título, salvo en el caso de los estudiantes, en los que se manifiesta una opinión favorable. No se ha encontrado evidencia del análisis de los indicadores para los que hay valoración, ni de decisiones adoptadas en consecuencia.

RECOMENDACIONES:

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- Se recomienda completar la página web con información respecto de tres campos principales:

- Procedimientos del SIGC, enlaces RUCT y BOE e informes de evaluación para la verificación y seguimiento del título.
- Información acerca de atribuciones profesionales y de acceso a la profesión regulada.
- Información de acceso para estudiantes con necesidades específicas, así como horarios, aulas, calendarios de exámenes y guías docentes y recursos para el aprendizaje.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

1. Es necesario revisar e implantar el SIGC y documentarlo adecuadamente, asegurando la designación de la Comisión encargada del seguimiento de la calidad de la titulación, de modo que se reúna periódicamente para el análisis de la información y la implementación sistemática de los aspectos mejorables en el título, siguiendo los procedimientos especificados en la documentación, y no otros de carácter "informal".
2. Es necesario, igualmente, implantar el SIGC en relación a sus aspectos de la recogida de información de satisfacción de todos los colectivos implicados (profesores, PAS, egresados y empleadores), datos que no se recogen hasta ahora, salvo con el colectivo de estudiantes.

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
